JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Comisión diligencia entrega Ley 2220 de 2022
Convocante	**Santa María y Asociados S.A.S.**
Convocado	**Alberto Camilo Daza Contreras**
Radicado	05 001 40 03 001 2023 00951 00
Providencia	INTERLOCUTORIO NRO. 613
Asunto	Admite solicitud, comisiona

Toda vez que se cumplen los supuestos normativos legales, procede esta judicatura a dar trámite a la solicitud de diligencia de restitución de inmueble arrendado, elevada por el **Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.**

En tal sentido, conforme lo prescribe el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, se ordena comisionar al **Inspector de Policía de Medellín**®, para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la **Calle 63 80 A 40 Ap 802 Ciudad Medellín - Antioquia.,** con base en el Acta De Conciliación No. 2023 CC 01955 celebrada el 23 de mayo de 2023**,** y que fue arrendado por **Santa María y Asociados S.A.S.** al señor **Alberto Camilo Daza Contreras**; con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como son las de **subcomisionar**, fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de que se requiera y las demás que se considere pertinentes.

Para el efecto, la arrendadora **Santa María y Asociados S.A.S..** quien se localiza en el correo electrónico: cartera@smapropiedadraiz.com, recibirá directamente el inmueble a través de su representante legal, o a través de su apoderada la abogada Danny Yurley Posada Virgen portadora de la T.P. 222.590 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico danny.posada@segurosbolivar.com.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar copia de documento idóneo donde consten las especificaciones y linderos del bien inmueble a entregar.

Una vez evacuada la comisión, se archivará la presente diligencia.

Expídase por secretaría el respectivo Despacho Comisorio dirigido al Inspector de Policía de Medellín®, a quien se le enviará con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE FEBRERO DE 2024_____a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a0f02842de2d5ba53e3c7105f93cdc1411614b46f06183edfa7ac810638df3**
Documento generado en 26/02/2024 10:09:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica